

**QUINTA REUNION DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIÓN DEL USO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO BAJO EL PUNTO 15 DE LA AGENDA "CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6", AL EXAMINARSE EL TEMA DE LA ASISTENCIA Y REINTEGRACION SOCIOECONÓMICA DE VÍCTIMAS**

**BANGKOK, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Gracias, Señor Co-presidente,

La delegación de México se asocia al llamado de la delegación de Chile de realizar esfuerzos para que nuestras labores en el Programa de Trabajo Intersesional desemboquen en un mayor equilibrio en la asignación de recursos destinados a los programas de desminado y de atención a víctimas de minas.

Exhortamos también a los Estados Partes afectados a servirse del enfoque de las 4P's: problemas, planes, progresos y prioridades para recurrir al financiamiento de sus programas.

La asistencia a las víctimas es un compromiso a largo plazo que no termina con la rehabilitación física del sobreviviente, sino que requiere un soporte continuo hasta su completa reintegración económica y social.

Como bien lo destacó la delegación de Canadá, y mi delegación coincide plenamente, la asistencia a víctimas es una obligación para todos y cada uno de los Estados Partes de la Convención y no es una cuestión de caridad.

Muchas gracias, Señor Co-presidente